

**ANUNCIO**

Que por este Ayuntamiento se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 0942-2026 de 24 de Marzo de 2026, por la que se aprueba la corrección de error material en el decreto de designación del tribunal del proceso selectivo de una plaza de MAESTRO/A, personal laboral fijo, por el sistema de Concurso-Oposición. Lo que se hace público para general conocimiento con el siguiente contenido:

“Vista la Resolución de Alcaldía-Presidencia 2026-0839 de 18 de marzo de 2026, considerando que se han detectado errores en su contenido, procede su rectificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de tal modo que donde dice:

“Vista Resolución de Alcaldía nº 2026-0434, de 12 de febrero de 2026, donde se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo provisión de una plaza de Maestro/a como funcionario interino para el Ayuntamiento de Gines, publicadas en el BOP n.º 31 de 16 de febrero de 2026”.

Debe decir:

“Vista Resolución de Alcaldía nº 2026-0434, de 12 de febrero de 2026, donde se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo provisión de una plaza de Maestro/a como personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Gines, publicadas en el BOP n.º 31 de 16 de febrero de 2026”.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Corregir el error material detectado en el decreto de Alcaldía nº 2026-0839 con fecha 18 de marzo de 2026, de tal manera que donde dice:

“Vista Resolución de Alcaldía nº 2026-0434, de 12 de febrero de 2026, donde se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo provisión de una plaza de Maestro/a como funcionario interino para el Ayuntamiento de Gines, publicadas en el BOP n.º 31 de 16 de febrero de 2026”.

Debe decir:

“Vista Resolución de Alcaldía nº 2026-0434, de 12 de febrero de 2026, donde se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo provisión de una plaza de Maestro/a como personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Gines, publicadas en el BOP n.º 31 de 16 de febrero de 2026”.

Quedando de la siguiente manera:

“Vista Resolución de Alcaldía nº 2026-0434, de 12 de febrero de 2026, donde se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo provisión de una plaza de Maestro/a como personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Gines, publicadas en el BOP n.º 31 de 16 de febrero de 2026.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/03/2026
HASH: a7acc7a289a53a60ff6a18eab0bcac71a



Cód. Verificación: T1M4K5TEMMSZOPDESI Z1V4L4
Verificación: <https://suntam.ayuntamientosevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y el artículo 21.1.g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros del Tribunal y notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE	Titular	D ^a CARMEN SILVA SILVA (Funcionaria de Carrera del Ayto de Gines, Sevilla)
	Suplente	D ^a CARMEN MONTAÑO CARRASCO (Personal Laboral Fijo del Ayto de Gines)
VOCAL	Titular	D ^a MARTINA F. RODILES GOMEZ (Personal Laboral Fijo del Ayto de Gines)
	Suplente	D ^a GEMA MOLINA AMAR (Personal Laboral Fijo del Ayto de Gines)
VOCAL	Titular	D ^a CONCEPCIÓN RUIZ RIVERO (Funcionaria de la Junta de Andalucía)
	Suplente	D ^a M. ^a ROSARIO MENDOZA POLEY (Funcionaria de la Junta de Andalucía)
VOCAL	Titular	D ^a MILAGRO DEL OLMO EXPOSITO (Personal Laboral Fijo del Ayto de Gines)
	Suplente	D ^a SABINA ORTEGA MORENO (Personal Laboral Fijo del Ayto de Gines)
SECRETARIA	Titular	D. PABLO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional)
	Suplente	D. EDUARDO J. OSTOS LIBRERO (Funcionario de carrera del Ayto de Gines)

SEGUNDO. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como y en las demás disposiciones vigentes.

TERCERO. Publicar la relación de miembros del Tribunal en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// www. ayuntamientodegines.sedelectronica.es](https://www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es), así como, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 7JIN4K675MM5Z0R0R05I2WAL4
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



SEGUNDO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayuntamientodegines.sedelectronica.es>

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7JMK675NMM5Z0RQ6SI.ZWAL4
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3